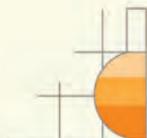




Castilla-La Mancha



**Fiscam**

Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha

**IV Convocatoria de ayudas AIC-FISCAM  
para grupos de investigación clínica/epidemiológica  
en ATENCIÓN PRIMARIA de la Comunidad Autónoma de  
Castilla-La Mancha**

## Consideraciones previas

Estas ayudas han sido creadas con la finalidad de facilitar el acceso y aumentar la participación de los profesionales de la Atención Primaria de Salud en la labor investigadora, y deben servir como plataforma para incrementar los grupos competitivos de investigación en ámbitos supracomunitarios constituidos por profesionales de este nivel asistencial.

## Objetivos

Estas ayudas están destinadas a:

- Aumentar la formación y la cultura de investigación entre los profesionales de la Atención Primaria en Castilla-La Mancha.
- Facilitar el acceso de estos profesionales a Proyectos de Investigación financiados frente a otros grupos más consolidados pertenecientes a otros niveles asistenciales.
- Fomentar la realización de investigación de calidad, mediante el desarrollo de líneas sólidas de investigación, con capacidad competitiva en el ámbito nacional.
- Contribuir a la mejora de la calidad asistencial a través de los resultados alcanzados y la puesta en práctica de los conocimientos aportados.

## Temas

Esta IV Convocatoria de AIC-FISCAM en Atención Primaria seguirá priorizando los proyectos presentados que enfatizan la realización de investigación sanitaria aplicable, con utilidad en la mejora de la calidad de vida, a corto y medio plazo, de los ciudadanos de nuestra comunidad.

## Principios éticos de los proyectos

Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán respetar la normativa actualmente vigente sobre investigación, ética y protección de datos, y deberán suministrar la preceptiva autorización del Comité de Investigación de sus centros y del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) cuando impliquen investigación en humanos o utilización de muestras de origen humano.

## Periodo de realización

El periodo de realización de los proyectos aprobados será de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de la resolución de la convocatoria. Tras la finalización del proyecto, dispondrán de tres meses para la presentación de la memoria final.

## Destinatarios

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las instituciones, asociaciones o centros sanitarios, sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Las solicitudes serán presentadas conjuntamente por el representante legal del centro/entidad beneficiario y por una persona física vinculada al mismo que actuará como investigador principal, asumiendo la responsabilidad de la ejecución científico-técnica del proyecto.
- Para tener acceso a estas ayudas, es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  1. Los proyectos de investigación presentados versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en el campo de la Atención Primaria, independientemente de la posible colaboración y coordinación con otras estructuras del sistema sanitario. Deben ser proyectos originales, que no hayan recibido financiación de otras convocatorias anteriores de carácter regional, nacional o internacional.

2. El equipo de investigación debe estar compuesto por un mínimo de 4 participantes.
3. El Investigador Principal, y al menos el 50% del resto del equipo, deben ser facultativos que trabajen activamente en Atención Primaria. El resto del equipo podrá estar constituido por profesionales de otras especialidades médicas o campos de trabajo relacionados con la salud.
4. Todo el equipo de investigación debe pertenecer contractualmente a instituciones públicas, asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
5. El Investigador Principal, además, deberá cumplir lo siguiente:
  - a. Tener formalizada su vinculación laboral con la institución en la que desarrolla su labor profesional durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida.
  - b. No encontrarse, en el momento de formalizar la solicitud, realizando el periodo de especialización a través del sistema de residencia.
  - c. No formar parte como investigador principal, en el momento de presentar la solicitud de ayuda AIC-FISCAM, de ningún proyecto de investigación en curso y financiado de carácter público, regional, nacional o internacional.
6. Tanto el Investigador Principal como el resto de los miembros del equipo, solo podrán participar en esta convocatoria con un único proyecto.

## Cuantía económica

La cuantía económica máxima por proyecto de investigación será de **35.000 €** para las dos anualidades, que serán gestionados por la propia Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, según el presupuesto concedido.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir aquellos gastos directamente relacionados con la realización del proyecto, siempre que se hayan contemplado en el presupuesto inicial del mismo y se hayan originado dentro de los plazos establecidos para el desarrollo del proyecto.

El material inventariable concedido pasará a formar parte de la institución a la que pertenezca el investigador principal, la cual se comprometerá a su mantenimiento durante la vida útil del mismo.

## Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ir dirigidas, por carta certificada, y con la referencia **AP-2010** escrita en el sobre, a la atención de:

*Dr. José Luis Rodríguez Martín*  
Jefe del Área de Investigación Clínica  
Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha (FISCAM)  
C/ Huérfanos Cristinos, 5, 3ª Planta Derecha  
45003 - Toledo

**Plazo de presentación:**  
**Desde el 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2010**  
**(ambos inclusive)**

## Documentación requerida

Para cursar la solicitud de ayuda deberá ser aportada, por cada equipo solicitante, en la forma y plazos requeridos, de la siguiente documentación:

### A. Una copia en papel, y otra en formato electrónico (CD), de:

- Modelo normalizado de la solicitud del proyecto (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones: Investigación en Atención Primaria: Documentos normalizados: solicitud de ayuda\_ap. doc)
- Currículum Vitae, en formato normalizado, del investigador principal y del resto de investigadores del equipo (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones: Investigación en Atención Primaria: Documentos normalizados: curriculum vitae.doc)

### B. Una copia en papel, de:

- Informe favorable de la Comisión de Investigación del Centro o Institución a la que pertenece el Investigador Principal.
- Autorización del Comité Ético de Investigación Clínica, cuando proceda.

Si la documentación presentada fuera incompleta o no se cumplieran los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, complete la documentación o subsane la falta. Si no lo hiciere, se archivará la solicitud sin más trámite.

## Evaluación de solicitudes

La evaluación científica y técnica de las solicitudes se realizará en dos fases:

- 1ª fase) a través del Área de Investigación Clínica de FISCAM para determinar la adecuación y viabilidad de los proyectos a la convocatoria.
- 2ª fase) a través de un comité externo de evaluación compuesto por expertos investigadores en Atención Primaria y designado por FISCAM.

## Plazo de resolución y publicación

La resolución de concesión y denegación de la convocatoria se efectuará en el plazo máximo de 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se publicará a través de la página Web de FISCAM.

Asimismo se notificará personalmente al investigador principal de cada proyecto con resolución positiva, el cual dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la resolución, para manifestar por escrito la aceptación o renuncia a la ayuda concedida.

## Seguimiento y tutoría

Antes de finalizar la primera anualidad, el investigador principal debe presentar a FISCAM la memoria anual de seguimiento del proyecto (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones: Investigación en Atención Primaria: Documentos normalizados: memoria científica anual\_enf ap noveles.doc)

La disposición de la segunda anualidad estará condicionada a la presentación de la mencionada memoria de seguimiento y a la valoración positiva de la misma por parte de FISCAM.

## Incumplimiento

El incumplimiento total o parcial del proyecto de investigación o la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida y al reintegro de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto.

## **Presentación de memoria final**

La memoria científica definitiva de los proyectos financiados se realizará siguiendo el formulario destinado a tal efecto (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones: Investigación en Atención Primaria: Documentos normalizados: memoria científica final\_enf ap noveles.doc) y se enviará a FISCAM en un plazo máximo de tres meses después de finalizar el periodo de realización del proyecto establecido en la convocatoria.

**Secretaría Técnica:  
Gemma Cuadros (AIC-FISCAM): 925 28 11 44**

Toledo, 1 de Octubre de 2010  
Área de Investigación Clínica. FISCAM